

La Agricultura Canaria en Vísperas de los Puertos Francos de 1852: El Informe del Comisionado Regio Fco. María de León y Falcón en 1849.

Santiago de LUXAN MELENDEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. LOS ESCRITOS DE AGRICULTURA EN CANARIAS 1776-1880: UN RECUENTO PROVISIONAL.

Entre ambas fechas se produjo un largo camino de transición hacia la modernización económica del Archipiélago, cuyos inicios la Historiografía Regional situaría en torno a 1880¹. Son años en los que contamos con una abundante literatura, de distinto valor y carácter, relacionada con el fomento de la agricultura. Sin ánimo de ser más precisos, pues nos encontramos inmersos en el proceso de catalogación y estudio de este importante fondo bibliográfico², podemos señalar para el período fijado cerca de un centenar de títulos, la mayoría de ellos impresos, quedando por ahora abierta la recopilación sistemática del material publicado en la prensa periódica. Como señalábamos, lo que da coherencia a este corpus es el interés por el progreso y la mejora de la agricultura canaria, siendo quizá el aspecto más conocido del mismo la búsqueda y propagación de cultivos alternativos a los imperantes, de modo tradicional, en el sector exportador. Tres momentos pueden considerarse, a nuestro juicio, en este largo trecho antes de que la denominada trilogía canaria (plátano, tomate y papa) se enseñoree del agro insular. En primer lugar, el impulso reformista que trajo consigo la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País a fines del siglo XVIII. En segundo lugar, el momento

1. S. de LUXAN MELENDEZ, *La historiografía canaria y la historia económica*. Las Palmas, Cies, 1994.
2. Idem.

coincidente con la implantación de la nueva administración liberal, con la que aparecerán las Juntas de Agricultura, en las que se generarán informes generales sobre la situación de la misma en Canarias. Este período se cerrará con la implantación de un nuevo régimen económico-fiscal en 1852 (la Ley de Puertos Francos). Finalmente, en tercer lugar, tímidamente en los sesenta, pero, sobre todo en los setenta-principios de los ochenta, la necesidad de encontrar una alternativa a la cochinilla, llenará las secciones locales de los periódicos y dará origen a una interesante publicística sobre el cultivo del tabaco, la caña de azúcar y, naturalmente, el análisis de las causas de la depreciación de la grana en los mercados de Londres; de nuevo, las Sociedades Económicas volverán a ser, en esta etapa, foros importantes de debate de la cuestión agrícola. Curiosamente, excepción hecha de las respuestas a las circulares y cuestionarios de la administración central, los temas relacionados con el régimen de propiedad, formas de explotación, relaciones de producción, necesidades financieras, etc., apenas tendrán cabida en esta literatura agrícola, lo que concede un especial valor al texto objeto de la presente publicación, pese a la vaguedad y parquedad del mismo.

Un primer momento renovador, como señalábamos, puede encontrarse en el seno de las Sociedades Económicas del País³, en cuyas sesiones, algunos de sus miembros propugnarán mejoras y reformas, desde la perspectiva de dar salida a la larga crisis arrastrada por el campo canario durante el XVIII, por la contracción de la demanda de sus mercados exteriores⁴. A. de la Nava y Grimón, J. de Bethencourt y Castro, J. Tabares y Roo, F. J. de León y Matos, A. Porlier y, por supuesto, J. Viera y Clavijo, escribirán sobre los ensayos realizados en la sementera del trigo, la introducción de la papa, el plantío de algodoneros, la barrilla, la orchilla y otras plantas colorantes y de uso industrial, acerca de la seda, de la utilidad de los árboles frutales, del aprovechamiento de los montes, de los heredamientos de aguas, etc. Incluso, por último, dentro de la preocupa-

3. C. GARCIA DEL ROSARIO, *Historia de la real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Valencia, 1981. J. VIERA Y CLAVIJO, *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*, Madrid, 1981. E. ROMEU PALAZUELOS, *La Económica a través de sus actas 1776-1800*. La Laguna, 1970. M. de PAZ SANCHEZ, *Los "Amigos del País" de Las Palmas*, Santa Cruz de Tenerife, 1981. S. de LUXAN MELENDEZ, "El proceso de fundación de las Sociedades económicas de Canarias 1776-1778: el caso de Fuerteventura y Lanzarote. Algunas consideraciones", *Tebeto IV* (1991), pp. 29-43. J. M. CARRETERO ZAMORA, "Utopía y realidad de un proyecto ilustrado: la Sociedad Económica de Amigos del País de La Gomera". *Espacio, Tiempo y Forma*, IV (1991), Historia Moderna, pp. 203-232.
4. A. M. MACIAS HERNANDEZ, "Canarias en el siglo XVIII: una sociedad en crisis". En R. FERNANDEZ, *España en el siglo XVIII*. Barcelona, 1985, pp. 413-433.

ción por la instrucción en los saberes útiles –consustancial con la mentalidad ilustrada– se publicarán en 1816 unas *Lecciones Elementales de Agricultura*, por parte del médico J. Bandini. Es necesario añadir al respecto, que tanto la Sociedad Económica de La Laguna, como la de Las Palmas, fueron promotoras insustituibles del establecimiento de la imprenta en Canarias y, por tanto, de uno de los soportes fundamentales de la difusión del conocimiento agronómico: el texto impreso, complemento imprescindible de la enseñanza de la agricultura, cuya primera cátedra se estableció en el seminario Conciliar de Las Palmas, a cargo del citado doctor.

El colapso del comercio exterior que siguió al final de la Guerra de la Independencia, pondrá en marcha un proceso de aislamiento de cada isla sobre sí misma, rompiendo el funcionamiento del binomio agricultura de exportación-subsistencia⁵, y por consiguiente, la complementariedad económica del Archipiélago. Con este telón de fondo, asistiremos, antes de 1852, a la aparición de escritos que propugnen la difusión de la cochinilla, aunque el planteamiento de conjunto, la visión general sobre la realidad del agro canario sea, a nuestro juicio, lo más significativo a destacar, especialmente en los informes producidos por las instituciones oficiales relacionadas con la agricultura. Señalemos los nombramientos de comisionados regios para la inspección de la agricultura o la constitución de las Juntas Provinciales y Locales del ramo (1848). De todos modos, régimen económico-fiscal y alternativas agrícolas, son dos fenómenos que no pueden disociarse, como se encargó de advertir en las Cortes del Trienio Liberal, el diputado canario J. Murphy Meade, autor de unas *Breves reflexiones sobre los Nuevos Aranceles de Aduanas* (1821). En este folleto el representante canario, se interrogaba, además, por la viabilidad o no de un recambio al comercio del vino y de la barrilla, renglones básicos del subsector exterior hasta entonces: "Sin decir que no sea posible hacer prosperar en algunos parajes de aquellas islas varios ramos de agricultura que pudieran con el tiempo llenar el vacío de los vinos y la barrilla si estos llegaran a ser improductivos, o suplir considerablemente su falta; ni que sea imposible el establecimiento de algunas fábricas que ahora no hay, ni la mejora de algunas que existen, es preciso convenir en que el proyecto de nuevos plantíos, aún suponiéndolo sin las contingencias y riesgos de todo plan especulativo y no trayendo a cuenta la duda muy fundada de si los terrenos pedregosos y al parecer áridos en que se ven las viñas más frondosas podrían producir otros frutos con la misma abundancia; la empresa decimos de perfeccionar un cultivo hasta ahora poco o nada conocido

5. Idem, "El papel histórico de la agricultura de "subsistencia" en Canarias". En *Canarias ante el cambio*. Santa Cruz de Tenerife, 1981, pp. 101-112.

en aquellas islas perdería un tiempo considerable para su realización: además, es menester decir que las personas más ansiosas de que se promuevan los del algodón, café, u otros productos de los trópicos, y que más esperanza conciben de su utilidad, *si bien miran este proyecto como capaz de producir un agregado de riqueza a la que rinden ya los ramos conocidos por el valor que aumentarían a algunos terrenos que ahora dan poco o nada; de ninguna manera lo han considerado nunca como extensivo a la destrucción de los ramos existentes, para sustituirles totalmente...*⁶.

Introducida la cochinilla a fines del primer tercio del XIX, la iniciativa pública creyó conveniente complementar la creación de semilleros, con la propagación, a través de la enseñanza, de su cultivo. Este es el sentido de los folletos de S. de la Cruz y J. Megliorini, publicados en 1826 y 1829, realizándose por el primero de ellos una nueva edición, en 1846, con el sugestivo título de *Nueva Instrucción sobre el cultivo del Nopal y cría de la Cochinilla para uso de labradores*⁷. A este trabajo se sumarán los de M. Osuna y Saviñón, también de 1846, y las reflexiones que sobre su cultivo haría en 1850 Fco. María de León y Falcón, en parte recogidas en su *Memoria sobre el estado de la Agricultura en la provincia de Canarias* (1850). La nómina de ensayistas se completaría con el Conde de la Vega Grande, investigador de la caña azucarada, Fco. María de León y Xuarez de la Guardia, redactor de numerosos informes oficiales evacuados en la Junta Provincial de Agricultura de la que fue secretario⁸, J. Alvarez Rixo, etc. En resumen, antes de 1852, encontramos documentos oficiales y obras de publicistas, potenciadas también desde la administración, siendo en algún caso relevante la experimentación privada, como el caso citado del Conde de la Vega Grande y sus colaboradores. Sin duda alguna, serán las formulaciones de León y Falcón desde Las Palmas y de León y Xuarez desde Tenerife, ambos informantes de Madoz, las más completas y significativas de la etapa.

En las décadas de los sesenta y setenta, cuando ya el declinar de la grana se vislumbra en el horizonte próximo, las publicaciones relacionadas con el cultivo del tabaco y con menos profusión de la caña de azúcar, constituirán la

6. J. MURPHY, *Breves reflexiones sobre los Nuevos Aranceles de Aduanas* (1821). Ed. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Edición, prólogo y notas por M. GUIMERA PERAZA. 1966, pp. 50-51.
7. S. de la CRUZ y GONZALEZ, *Nueva instrucción sobre el cultivo del Nopal y Cría de la cochinilla para uso de labradores canarios* por..., encargado por S.M. que fue de la aclimatación y propagación del insecto en esta provincia. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta y Librería Isleña, 1846.
8. M. GUIMERA PERAZA, "D. Fco. María de León (1779-1871). Su tiempo y sus obras", en *Estudios sobre el siglo XIX político canario*. Edición del Excmo. Cabildo Insular. Las Palmas, 1973, pp. 31-212.

parte esencial de lo impreso por los establecimientos tipográficos insulares. Con relación al tabaco debe destacarse el papel pionero de Fco. María de León y Falcón. Por ejemplo, en el Informe objeto de la presente edición. "Podría acaso ser el recurso más ventajoso bajo todos los conceptos, así por las utilidades que inmediatamente proporciona al propietario, como por la mucha ocupación que ofrece a toda clase de trabajadores"⁹, escribirá León y Falcón. Recordemos, además, que, antes de este Informe, había elevado a la Reina una Exposición solicitando la Real Gracia de que se permitiera en las Islas el libre cultivo del tabaco, aspecto que será reiterado después, por él mismo, en la *Memoria sobre el estado de la Agricultura*, a la que ya hemos aludido. Su cultivo –sentenciará– podrá sacar a las Islas de su estado de postración y pobreza. En las Canarias "el suelo, la facilidad de proporcionarse muchos cultivadores amaestrados en las plantaciones de Cuba, donde todo, en fin, presenta ventajas y no ofrece inconvenientes"¹⁰. Unos años después, cuando el Auditor de Guerra M. Nougués publique sus Cartas, anotará, igualmente, el futuro prometedor de la mata de tabaco: "...Quizás sea ésta la que la providencia depara para reemplazar algún día a la cochinilla, y con mayores ventajas, porque al mismo tiempo no priva al país de los géneros alimenticios"¹¹.

Autores que estudien el cultivo del tabaco serán J. Víctor Pérez, J. N. Déniz, J. de León y Castillo, A. Luis y Yagüe, B. Mitjans, S. Muro y F. del Castillo, L. Marín Corral, D. A. L., J. García Torres y F. Pérez del Toro. El "modelo cubano", al que se ha referido la Historiografía Regional¹², tenía firmemente asentada la fundamentación teórica de uno de sus pilares, sobre todo desde la parte gran Canaria. En un amplio trabajo, titulado *Memoria sobre los nuevos colores extraídos de la bulla*, leído en la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas en 1875, el Dr. D. J. Navarro se hacía la pregunta sobre la salida posible a la crisis de la cochinilla, y del mismo modo que sus antecesores, respondía que el tabaco. Era un tema sobre el que se había escrito mucho, pero que seguía concitando la esperanza y la fe de que la felicidad de la provincia dependía de su cultivo. El ejemplo a seguir era la Isla de La Palma o la sociedad "El Porvenir

9. Archivo (A) Ministerio (M) Agricultura (A), leg. 123,4.
10. Fco. María de LEON Y FALCÓN, "Memoria sobre el estado de la Agricultura en la provincia de Canarias", *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*, 38 (1852), p. 602.
11. M. NOUGUES SECALL, *Cartas Histórico-Filosófico-Administrativas sobre las Islas Canarias* escritas por el Doctor D.... Catedrático cesante de jurisprudencia, auditor de Guerra de la Capitanía General de dichas Islas, socio corresponsal de la Academia de la Historia, de la de Buenas Letras de Barcelona, de la de Arqueología de Bélgica etc., Santa Cruz de Tenerife, 1858, Imprenta y Librería Madrileña de Salvador Vidal, p. 75.
12. A. MILLARES CANTERO, *Aproximación a una fenomenología de la restauración en la Isla de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, 1975, p. 20.

Agrícola" de Gran Canarias¹³. Precisamente, en un discurso a la Económica de Santa Cruz de La Palma en 1878, el Marqués de Guisla Guiselin –y el ejemplo por reiterativo cobra más fuerza– abundará en la misma idea, recalcando la necesidad de constituir sociedades mercantiles, con el fin de no perder el tren de la modernidad. La plantación de tabaco está hoy por hoy reducida a condición de ensayo, pero es "el único capaz de salvar a la provincia en general y a nuestra Isla en particular de la crisis financiera, que hace años venimos atravesando". La Palma fue un modelo, pero hoy ha llegado a una situación en la que produce menos que Gran Canaria y Tenerife donde se formaron Sociedades: "esa poderosa palanca de los tiempos modernos que aunando pequeñas cantidades, insuficientes por sí solas, forman sin embargo grandes capitales que empleados con inteligencia dan el gran resultado que se observa en las citadas islas"¹⁴.

La publicación de folletos sobre el tabaco se verá acompañada por la reflexión impresa sobre las causas de la depreciación de la cochinilla. Anotemos, por ejemplo, el librito de B. Pérez Hernández en defensa de la "Sociedad Agrícola Comercial de Canarias", un ensayo asociativo saludado como un intento de atajar la ruina del nopal (1875). O, igualmente, el trabajo de Houghthon y Houghthon (1879). Finalmente, y el debate se prolongará hasta después de la Primera Guerra Mundial, las prensas se ocuparán de la cuestión azucarera. Mencionemos el informe de la Comisión formada por propietarios de Guía y de la Económica de Las Palmas, que se desplazó a Funchal¹⁵, el folleto de A. Padilla (1884), o los informes redactados por T. García Guerra, muy fuera ya del período cronológico que nos ocupa. En uno de ellos, fechado en 1892, el último autor citado defenderá con vehemencia que la Ley de Puertos Francos de 1852 no excluía, ni mucho menos, el desarrollo de los azúcares de caña. Su argumentación puede servirnos para cerrar este largo epígrafe en el que hemos pretendido encuadrar el Informe de Fco. María de León y Falcón: "El cultivo que mayores capitales representa en la provincia de Canarias es el de la Caña de azúcar, sin que ninguno de los demás que participan de la condición de auxiliares, le

13. D. J. NAVARRO, *Memoria sobre los nuevos colores extraídos de la bulla*. Leída en la Ilustre Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas por el censor de la misma Excmo. Sr. Dr. D.... Gran Canaria, Imprenta de La Verdad, 1875, pp. 20-23.
14. L. de VANDEWALLE Y QUINTANA, Marqués de Guisla y Guiselin, *Consideraciones sobre la Agricultura*. Discurso leído en la sesión extraordinaria (sic) celebrada por la Sociedad de Amigos de Santa Cruz de La Palma en la noche del 3 de mayo de 1878. Santa Cruz de La Palma, Imprenta El Time, 1878, pp. 7-8.
15. R. ALMEIDA, R. ROMERO y C. FIGUERAS, *Caña de azúcar: informe a la Muy Ilustre Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria y a los propietarios de la ciudad de Guía. El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera*. Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta La Localidad, 1881.

alcancen ni se aproximen; siendo además evidentísimo que las tierras dedicadas al cultivo de aquella producción son las de más valía, porque están más próximas a las costas¹⁶.

2. FCO. MARIA DE LEON Y FALCON (1795-1857), COMISIONADO REGIO DE AGRICULTURA EN CANARIAS.

El autor del Informe que publicamos fue un personaje de primera fila en la vida política de Canarias durante los años comprendidos entre el Trienio Liberal y el final del Bienio Progresista. No podemos extendernos en su retrato en estas páginas¹⁷, baste recordar las dos principales facetas de su actuación pública. De un lado, su papel como militar al mando de los Regimientos provinciales de Telde y Guía, o el desempeño del Gobierno Militar de Gran Canaria y Tenerife, respectivamente. De este aspecto de su carrera, conviene anotar que las misiones militares que tuvo que atender, por las que sería condecorado, estuvieron íntimamente ligadas con la represión del contrabando, mal endémico de la economía insular, y con la realización de cordones sanitarios, motivados por la Fiebre Amarilla, acompañados de desórdenes populares. De otro, precisamente su nombramiento (oficio firmado por Bravo Murillo el 24-XI-1848) como *Comisionado Regio para la Inspección de la Agricultura General del Reino* a desempeñar en las Islas Canarias. Esta última tarea conecta perfectamente con una de sus principales actividades en la vida privada, la de propietario agrícola preocupado por el fomento y modernización de la agricultura que enlazaría, además, con la tradición de las Sociedades Económicas de Amigos del País, encarnada en su propio abuelo F. J. de León y Matos autor en 1783, de unas *Noticias en razón del establecimiento y formación de los Heredamientos que hay en esta Isla y los repartimientos de tierras en que se riegan las aguas...*

Fco. María de León y Falcón aparece involucrado en todas las incitivas políticas, económicas, sociales y culturales del período que le tocó vivir. Al final se trasladaría a París, donde fallecería de una larga enfermedad en 1857¹⁸. Nacido en 1795 en el seno de una importante casa propietaria, fruto de las

16. T. GARCIA y GUERRA, *La cuestión azucarera*. Las Palmas de Gran Canaria, 18-I-1892, Tipografía La Verdad.
17. C. GRANDY, "Recuerdos de D. Francisco María de León y Falcón", en *Album de Literatura Isleña*, recopilado por... Las Palmas, Imprenta La Verdad, 1857, pp. 7-13. M. GUIMERA PERAZA, "El Comisionado Regio don Francisco María de León y Falcón (1795-1857)", *Ibidem supra* 8, pp. 118-128. Para situarlo en su ambiente familiar Cf. M. de R. HERNANDEZ SOCORRO, *Manuel Ponce de León y la arquitectura de Las Palmas en el siglo XIX*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1992.
18. Partida de defunción en M. GUIMERA, op. cit. pp. 119-120.

uniones y vinculaciones familiares, será el mayorazgo de la rama de los León y Falcón, que formará un grupo de intereses políticos y económicos, con representación en la política nacional y local. Recordemos que su hermano Jacinto será diputado y senador en varias legislaturas, que sus sobrinos Fernando y Juan de León y Castillo dominarán el cotarro insular durante la Restauración, y que su propio hijo, Juan de León y Joven de Salas llegará a detentar la alcaldía de Las Palmas. Parece ser que su primer compromiso político surgió en defensa de los intereses constitucionales enfrentándose a los partidarios del Absolutismo en 1823. No volvería a aparecer en cargos públicos hasta 1829 como Teniente Coronel del regimiento de Telde. En esos años de apartamiento madura su consagración a la agricultura, ejerciendo de propietario ilustrado, como antes escribíamos. Su primer biógrafo, Carlos Grandy, recordará al respecto, a poco de su muerte: "...Por este tiempo tomó León un decidido gusto a la floricultura y arboricultura, y en breve su heredad de la Vega de los Mocanes se visitaba por sus magníficos paseos de árboles, sus lindos parterres de variados y vistosas flores y sus caprichosas grutas"¹⁹.

La Desamortización en Canarias tuvo poca importancia relativa en el conjunto nacional, según los datos que nos proporciona Ojeda Quintana. Nuestro Comisionado aparece como comprador secundario, adquiriendo unas suertes en Hoya Viciosa, en el término de Galdar, en Gran Canaria²⁰. Conviene recordar que este proceso se ha relacionado con las dificultades de creación de instituciones financieras en Canarias y con la ausencia misma de capital. La cuestión del crédito agrícola será una de las que más preocupe al gobierno central en el momento de creación de las Juntas Provinciales de Agricultura y del nombramiento de Fco. María de León antes aludido. Así, en las preguntas del interrogatorio remitido a las provincias en marzo de 1849²¹, figuran 4 cuestiones (de la 14 a la 19) referidas a este asunto: ¿Hay dinero? ¿Se busca? ¿Lo encuentran? ¿A qué intereses? ¿Los contratos con los prestamistas se cumplen con facilidad? ¿Ha quedado algo de los pósitos? ¿Se podrían restablecer? ¿Con qué bases? ¿Es fácil obtener préstamos hipotecarios sobre casas o tierras? A estas preguntas, tanto las respuestas de Tenerife (Junta Provincial de Agricultura), como las de Gran Canaria (Comisionado Regio Fco. María de León y Falcón), coincidirán en el énfasis negativo. Desde Tenerife, cuyo informe firmará León y Xuarez de la Guardia, se argumentará que no hay dinero "y que si se encuentra es cayendo bajo el poder opresor de un prestamista usurero". Desde Las Palmas, León y

19. GRANDY, op. cit. p. 9.

20. J.J. OJEDA QUINTANA, *La desamortización en Canarias (1836 y 1855)*, Las Palmas de Gran Canaria, CIES, 1977, p. 61.

21. AMA, leg. 123, 4. Junta de Agricultura de la Provincia de Canarias, 15-XII-1849.

Falcón, escribirá igualmente sobre la insuficiencia de capitales para la agricultura, conducente a un panorama de préstamos ruinosos, con los que los labradores obligan sus cosechas mediante contratos fraudulentos a intereses del 50% anual. Por estas razones es imposible que llegue a fundarse un banco agrícola de capital privado. Los acreedores "jamás se contentarían en recibir de sus fondos un módico interés". Para más abundamiento, la idea de los pósitos, sobre la que luego volveremos, tampoco daría juego, pues en la práctica casi habían desaparecido. Cuando a comienzos de la década de 1860, la Junta Provincial de Agricultura, retomó el tema de un Banco territorial, no dudará en plantear la supresión de los pósitos, puesto que los nopales han hecho innecesario el almacenamiento de granos, ofreciendo —sin ser escuchados— que la administración local pueda capitalizar para este fin el 80% de lo devengado por los bienes desamortizados²².

Volviendo a Fco. María de León debemos resaltar que una de las gestiones que presidió fue, precisamente, la constitución de una prematura Caja de Ahorros y Socorros en Las Palmas, en torno a las fechas de su actuación como Comisionado Regio, auspiciada por el Gabinte Literario de aquella ciudad²³. Finalmente a la hora de su muerte dejó un importante rosario de deudas e hipotecas sobre fincas, contraídas en las dos últimas décadas de su vida, que hablan a las claras de la importancia del capital usurero al que antes nos referíamos²⁴.

3. EL INFORME SOBRE LA AGRICULTURA DE 1849.

Este breve escrito del Comisionado Regio de Canarias, forma parte del expediente de Canarias con las respuestas al interrogatorio del gobierno de marzo de 1849. En él se encuentran oficios del Gobernador Civil, Junta Provincial de Agricultura, Sociedad Económica de Tenerife, Alcalde de La Palma y el del propio Comisionado que firma el de la Junta de Agricultura de Las Palmas. No vamos a entrar en el estudio del conjunto de la documentación, sino simplemente a referirnos a la distinta forma que tuvieron las respuestas de Las Palmas y las de Tenerife. En esta última se intentó una valoración, cuestión por cuestión, al problema planteado por el gobierno, que en síntesis pretendía conocer el *estado general de la agricultura provincial, y en particular, la situación de los agricul-*

22. OJEDA QUINTANA, op. cit. pp. 180-185.

23. Cf. J. LOPEZ YEPES y J. A. MARTINEZ DE LA FE, "Las Cajas de Ahorros y Socorros de la Sociedad del Gabinte Literario de Las Palmas de Gran Canaria", *Aguayro* 96 (1978), pp. 7-11.

24. ARCHIVO ACIALCAZAR DE LAS PALMAS, Carpeta León: "Sobre las deudas contraídas por el Sr. D. Francisco María de León y Falcón que quedaron existentes en su fallecimiento".

tores. La totalidad del interrogatorio, del que se ocupó para Canarias el profesor Castro Alfin, hace referencia a los factores productivos clásicos (tierra, trabajo y capital). En palabras del citado investigador: "En suma tres grandes preocupaciones parecen alentar en el propósito del ministerio al interesarse por los aspectos enumerados: por un lado la insuficiencia del crédito agrícola (...) en segundo término la insuficiencia técnica de una agricultura incapaz de abastecer con regularidad y sin violentas oscilaciones la demanda de productos alimenticios; y finalmente, el problema del pauperismo"²⁵.

La respuesta de Las Palmas, redactada por León y Falcón, puede considerarse como un adelanto, expuesto de modo muy general, de la que sería su máxima contribución al conocimiento de la agricultura canaria decimonónica, la *Memoria sobre el Estado de la Agricultura en la provincia de Canarias que dirige al Excmo. Señor Ministro de Fomento el Comisionado Regio para la misma D. Francisco María de León y Falcón* (año de 1850), que sería publicada en entregas sucesivas en 1852 por el Boletín del citado Ministerio. Para la realización de este ambicioso y desigual estudio, utilizaría como modelo la Memoria de Alicante, redactada por Joaquín Roca de Togores, enviada por el ministerio a Canarias. En la Memoria tratará León y Falcón, de responder a los distintos objetivos que se marcaron a las Comisiones Regias. En primer lugar, la sistematización de las condiciones generales en las que se desarrollaba la agricultura canaria, es decir el esbozo de una geografía agronómica del país, en la que tenían cabida los vegetales cultivados, los instrumentos agrarios, pesos y medidas, relaciones agricultura-ganadería y "connaturalización de plantas exóticas"; cerraban este capítulo los ensayos de cultivos y nuevos instrumentos, la seda y plantas industriales y los regadíos, aspecto, éste último, del que llamó la atención Guimerá Peraza²⁶. El segundo objeto que debían tener en cuenta los comisionados era el referente a la articulación de los mercados internos y externos. El tercero conecta con las claves del informe objeto de esta edición, pues se adentraba en los problemas financieros, regulación del trabajo, etc., además, de tener presente la necesidad de establecer escuelas teórico-prácticas de agricultura. El cuarto, muy breve, apenas entraba en la creación de nuevas poblaciones y el último, se centraba en las relaciones de producción. Como es lógico pensar León y Falcón, no cambió sustancialmente sus planteamientos entre 1849 (primer informe) y 1850 (redacción definitiva de la Memoria). Sin embargo, en algunos aspectos introdujo matices o apreciaciones que son interesantes de

25. D. CASTRO ALFIN, "Una visión de la agricultura canaria a mediados del siglo XIX", *VIII Coloquio de Historia Canario Americana* (1988), Las Palmas de Gran Canaria, II, 1991, p. 154.

26. M. GUIMERA, *idem supra* 17, pp. 125-126.

consignar y que pueden significar una toma en consideración contra las posiciones de la Junta de Tenerife. Un ejemplo puede ser el asunto de los pósitos, casi despreciado en 1849, pero enunciado en 1850 con una condena a la autoridad gubernativa superior por la ocultación de información: "Grande, inmenso sería el beneficio que nuestra clase agrícola podría reportar de la medida indicada, si se tomase con acierto; pero, como para formar un plan sobre bases fijas era preciso imponerse con certeza de las actuales existencias de nuestros pósitos y de su estado, no nos ha sido dable esplanar nuestro pensamiento, ni en entrar en detalles, porque la ex-gefatura política donde debían existir las noticias necesarias, y á las que las demandamos oportunamente, eludió siempre el suministrárnoslas, no obstante nuestras repetidas instancias. Sobre esto no podemos menos de llamar la atención del Gobierno, esperando se sirva prevenia (sic) á las Autoridades y Corporaciones provinciales que nos comuniquen con perentoriedad estos y cualesquiera otros datos que reclamemos, pues de lo contrario las comisiones regias de agricultura quedarán ilusorias sin poder llenar el beneficioso objeto para que S. M. tuvo a bién crearlas. A pesar de esto, recientemente hemos hecho al Gobernador de provincia el mismo pedido que a la Gefatura para amplificar nuestra idea en el caso de que nos lo facilite"²⁷.

Sin duda alguna el texto anterior refleja las tensiones entre Gran Canaria y Tenerife, que desembocarían en una división provincial de 1852, y las enormes dificultades de nombrar un Comisionado Regio para el Archipiélago en Las Palmas, como se hizo.

Además de la Memoria citada, León y Falcón se ocupó del uso para regadío del agua de la Fuente Morales de Gran Canaria (1834-35), del libre cultivo del Tabaco (1849), del ganado mular y caballar (1850) y del cultivo del nopal (1850).

El Informe que publicamos aparece fechado el 31-XII-1849 y se conserva manuscrito en el Archivo del Ministerio de Agricultura (legajo 123,4). Tiene dos partes claramente diferenciadas. En la primera, se justifica la falta de respuesta normalizada a la encuesta por la carencia de datos estadísticos y la complejidad de las cuestiones. Mientras se reúne la información se ofrece, en segundo lugar, un adelanto sobre el fondo de la problemática del interrogatorio. Desde esta segunda perspectiva se presenta un diagnóstico de la situación de la Agricultura en Canarias que será ampliamente desarrollado en la memoria a la que nos hemos referido más arriba. En síntesis se enunciarán: las limitaciones de superficie cultivable impuestas por el medio físico, la enorme desigualdad de la distribución de la propiedad de la tierra (recuérdese que el informe está

27. *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento, IV (1852), p. 132.*

realizado entre los dos procesos desamortizadores), las enormes carencias de capital, que corren parejas con la generalización de la usura, como obstáculo fundamental a la creación de instituciones de crédito agrícola, y el enorme grado de desocupación de la masa de jornaleros convertidos en mendigos urbanos. El diagnóstico se acompaña con las líneas maestras de un plan de actuación que tiene que pasar por una explotación del subsuelo, por incentivos al cultivo del nopal, por la exoneración de gravámenes al consumo del vino, por la aminorción de la presión fiscal municipal y por la propuesta del cultivo del tabaco como alternativa de futuro.

En suma, un programa que apuntaba a la profundización del cultivo de la cochinilla que en un marco más favorable incrementaría su exportación, al alivio de la presión fiscal que permitiría la recuperación del vino, renglón todavía básico de la economía insular y a una política de diversificación de riesgos que aliviase la presión social del paro, dando entrada al cultivo del tabaco. Dos años después, Canarias optaría por el modelo agrocomercial con la Ley de Puertos Francos de 1852.

"JUNTA DE AGRICULTURA DE LAS PALMAS

(7 de enero. A la Sección p^a los efectos oportunos)

Desde que esta Junta de Agricultura recibió la comunicación de VS de 9 de Setiembre trasladándole la Rl orden de 15 de Agosto con el objeto de que evacuase su informe sobre los particulares que deseaba esclarecer el Gobierno de S.M. en la cuestión del crédito territorial, la misma Junta apresurándose a llenar en esta parte las miras del Gobierno, ocurrió el auxilio de distintas personas estrañas de su seno que pudiesen suministrarle las noticias que al intento necesitaban por la falta de datos estadísticos y la complicación que por otra parte ofrecen las cuestiones que se le han cometido. Cabalmente estas mismas causas han contribuido á que la Junta no haya recibido hasta ahora las contestaciones que esperaba; y ni por lo que le han manifestado sus agentes, ni por los datos que se encuentran en la Comisión Regia, á quién ha consultado, ha podido llenar cumplidamente el informe, esperando provocar una nueva Junta de distintas personas de los pueblos de esta Ysla, a quién consultar sobre los particulares, con el fin de tener consideración á sus manifestaciones para trasladar á VS. las que fueren conducentes.

Esto ha sido precisamente lo que ha contribuido á que la Junta no hubiese antes contestado á VS. según había confiado, y por que después de las esplicaciones que tiene la honra de hacer, con el fin de dejar á VS. en esta parte cumplidamente satisfecho, solo pueda adelantar en cuanto al fondo y principal de las cuestiones que abarca la Real orden citada, que estas Yslas, como cubiertas por erupciones volcánicas, contienen una porción muy considerable que excederá de 2/3 partes de terreno incultivable, estando el resto distribuido con bastante desigualdad, por su calidad y situación, entre un pequeño número de sus habitantes, los cuales han poseído y aún poseen, lo mejor y más considerable, a título de bienes amayorazgados: que en esta virtud la clase indigente y proletaria, es sumamente numerosa y excede de 4/5 partes del vecindario: que los capitales son tan escasos, que no siendo bastantes a cubrir las atenciones y necesidades del País, no pueden aplicarse á los trabajos agrícolas sino á fuerza de economías y sacrificios, colocando á los pocos que poseen alguno en efectivo, en posición de hacer con ellos adelantos ruinosos a los labradores, que obligan sus cosechas por medio de contratos fraudulentos hasta á un interés de un 50 p% anual: que por lo mismo el establecimiento de un banco agrícola no es posible que se funde en estas Yslas en el auxilio de particulares, que jamás se contentarían en recibir de sus fondos un módico interés, ni el Gobierno puede contar tampoco para ello en las existencias de los Pósitos, porque estas han ido desapareciendo en casi todos los pueblos, sin saberse en el día, poderse averiguar, su paradero: que la clase de jornaleros no

tiene ocupación alguna sino en ciertas épocas del año, reducidas todas, cuando más, á tres ó cuatro meses, y con las cuales ganan un diario de tres reales vellón que escasamente le dá para comprar algún maíz que reducen a polvo y sirve de único alimento á sus familias que por falta de trabajo, la clase indigente inunda las poblaciones y vive en ellas á espensas de la caridad privada por falta de establecimientos de beneficencia.

Sin embargo de esto la Junta cree que atendiendo el Gobierno con mano protectora a las ventajas que el país ofrece, podría mejorarse su suerte y crecer algunos ramos oscurecidos que le traerían los capitales y la abundancia que hoy desgraciadamente le faltan: por ejemplo, el país contiene en su seno algunos minerales de plata y cobre, que pudieran explotarse. El cultivo del nopal y la grana merece algunos privilegios que estimulen respecto de este precioso artículo á los labradores, como que es el único renglón de esportación que hoy cuenta la Provincia. Los vinos que han llegado entre nosotros al estado de mayor decadencia vendiéndose, como a VS. consta a razón de diez o doce pesos fuertes la pipa de a 432 cuartillos merecen también que el gobierno tome en consideración tal precio para exonerarlos de los derechos de consumo, que se están cobrando conforme al arancel general del Reyno; equitativo en verdad para otros puntos en que este artículo vale a más de ciento ó doscientos pesos fuertes Pipa, pero desproporcionado en estas Yslas, adonde nescasamente quedan al labrador, pagados los gastos más precisos de cultivo. Por esta razón es asimismo digno de consideración, y con este motivo la Junta de Agricultura de Las Palmas no puede menos de llamar la atención de VS. hacia el gravamen que, sin consultar tamaños males, ha impuesto además para sus gastos, el Ayuntamiento de esta Ciudad, porque ambos serán la ruina de muchos propietarios cuyos terrenos no son susceptibles de esta clase de producciones. Finalmente: el cultivo del Tabaco, que esta Junta ha solicitado del Gobierno de S.M., ensayando con los mejores resultados, podría acaso ser el recurso más ventajoso bajo todos conceptos, así por las utilidades que inmediatamente proporciona al propietario, como por la mucha ocupación que ofrece a toda clase de trabajadores.

Dios gue. a VS. ms. as.

Las Palmas 31 de Diciembre de 1849

Francisco María de León

Sor. Gefe Superior Politico de esta Provincia".